

El suscrito Representante Legal de la Cooperativa Médica de Antioquia con NIT 890.905.574-1. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA QUE:

El suscrito Ricardo Álvarez García con CC 8.720.723, el representante legal suplente, ni nuestros fundadores, miembros gerenciales, directivos y de control en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en las páginas <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni nuestros fundadores, miembros gerenciales, directivos y de control; han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Ricardo Álvarez García
Representante Legal
Cooperativa Médica de Antioquia